

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 315-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 30 OCT. 2023

VISTO: El OFICIO N°6268-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N°0004635-2023-GRU-GRI-JABR, INFORME N°5701-2023-GRU-GRI-SGO, INFORME N°354-2023/LGR, INFORME N°084-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, OFICIO N°0446-2023-GRU-ORA/OC, INFORME N°367-2023/LGR, INFORME N°6081-2023-GRU-GRI-SGO, OFICIO N°6596-2023-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N°6268-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°0004635-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 06 de octubre de 2023, INFORME N°5701-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 02 de octubre de 2023, INFORME N°354-2023/LGR, de fecha 02 de octubre de 2023, solicitó la conciliación financiera para determinar el Costo Total del Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. N° 65058 LOS LIBERTADORES DE AMERICA - DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI, CUI N°2135110;

Que, mediante INFORME N°084-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 12 de octubre de 2023, la CPC. Ruth Domínguez Ushiñahua, señala que luego de la revisión y verificación de los gastos efectuados del referido proyecto, en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, periodo 2015, 2016, 2017 y 2021, y de la revisión y conciliación con el análisis de la cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, Sub Cuenta: 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales – 1501.070201- Instalaciones Educativas - Por Contrata: refleja el costo total del proyecto de S/ 4,477,549.44 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Nueve y 44/100 Soles). Asimismo, señala que queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación. Informe técnico asumido por la Oficina de Contabilidad mediante OFICIO N°0446-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 13 de octubre de 2023;

Que, mediante INFORME N°367-2023/LGR, de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por el CPC. LUIS GONZALES RAMIREZ, solicitó la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica financiera del Costo Total del Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. N° 65058 LOS LIBERTADORES DE AMERICA - DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI, CUI N°2135110, por el monto de S/ 4,570,107.91 (Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil Ciento Siete y 91/100 Soles), informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N°6081-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 16 de octubre de 2023, y ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N°6596-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de octubre de 2023;

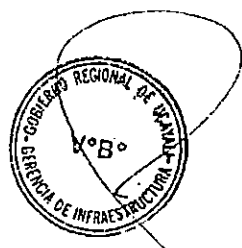
Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, contando con la conciliación financiera, realizada por la Oficina de Contabilidad, y la liquidación técnica financiera del costo total de proyecto, realizada por el Liquidador de Obras, corresponde su aprobación mediante acto resolutivo, la Liquidación Técnica financiera del Costo Total del Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. N° 65058 LOS LIBERTADORES DE AMERICA - DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI, CUI N°2135110, por el monto de S/ 4,570,107.91 (Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil Ciento Siete y 91/100 Soles), con la finalidad de que la Unidad Ejecutora de Inversiones, realice el registro de cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima –
Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Liquidador de Obras, Oficina de Contabilidad y la Sub Gerencia de Obras;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023, y las visaciones de la Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Costo Total del Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. N° 65058 LOS LIBERTADORES DE AMERICA - DISTRITO DE MANANTAY - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI, CUI N°2135110, por el monto de S/ 4,570,107.91 (Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil Ciento Siete y 91/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	92,558.47
2	EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN REPORTE SIAF	4,201,547.93
3	SUPERVISIÓN DE OBRA (R.G.G.R N°204-2016-GRU-GGR	163,714.12
4	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	111,287.39
5	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		4,570,107.91

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 4,570,107.91 (Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil Ciento Siete y 91/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente informe de cierre del proyecto conforme a lo establecido en el Artículo 17°, numeral 17.10, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofás Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

